

OFICIOS ELECTRÓNICOS REGISTRO DEL AUTOMOTOR



- 1) Ordena la medida (ej. embargo, inhibición, informe), el/la profesional debe remitir vía e-mail (circuitosunchales@justiciasantafe.gov.ar) adjuntando el Oficio a la firma (Asunto "OFICIO A LA FIRMA. REGISTRO AUTOMOTOR").
- 2) El Oficio debe transcribir en el cuerpo del correo e indicar (i) profesional autorizado a realizar la gestión, (ii) número de documento, (iii) matrícula y (iv) correo electrónico.
- 3) Por Secretaría se remitirá el Oficio vía e-mail -con firma digital- a la casilla de correo del Registro Automotor de Sunchales (con copia a/la profesional).
- 4) Luego de 48 hs. de remitido el Oficio, el/la profesional autorizado deberá presentarse por ante dicho Registro, al efecto de culminar el ingreso del trámite (pago de aranceles y firma de Form.).
- 5) El Registro procederá a dar ingreso al Oficio y diligenciará el mismo según corresponda.
- 6) Por vía digital el Registro responderá el resultado de la medida y el Juzgado inaresará al expediente dicha respuesta.



+54 9 3493 443332



+54 9 3493 420044



circuitosunchales@justiciasantafe.gov.ar